

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 7.427/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2012, el Cuarto Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.135.773,35
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.977.022,50

Capítulo 6: Inversiones Reales	2.128.920,36
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.029.830,49
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	387.975,88
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	89.467,63
Capítulo 6: Inversiones Reales	283.508,25
TOTAL EMPLEOS	5.523.749,23

RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	5.523.749,23
Capítulo 3: Gastos Financieros	15.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.022.729,60
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.412.428,61
Capítulo 7: Transferencias de Capital	73.591,02
TOTAL RECURSOS	5.523.749,23

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.